



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1155

(22-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”**

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”**

Que mediante Decreto 341 del diecisiete (17) de agosto de 2022 la Alcaldía Mayor de Bogotá encargó al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en el empleo denominado Director General de la Entidad descentralizada Código 050 Grado 03 ubicado en el Instituto Distrital de las Artes, a partir del diecisiete (17) de agosto de 2022.

Que mediante Resolución N° 1083 del nueve (9) de septiembre de 2022 permiso remunerado a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por dos (02) días hábiles, comprendido por los días veintidós (22) y veintitrés (23) de septiembre de 2022, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1155

(22-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, por los días veintidós (22) y veintitrés (23) de septiembre de 2022, a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

Que la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza y las del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático del Idartes, conforme al encargo de funciones propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, por los días veintidós (22) y veintitrés (23) de septiembre de 2022 a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1155

(22-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 22-SEPTIEMBRE-2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco – Profesional Universitario	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-0

Fecha: 09/04/2018

ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS

Versión:2

Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 15 de 2022

ASPIRANTE

Nombre: MARIA PAULA ATUESTA OSPINA
Cédula : 52.412.070
Cargo: Gerencia Arte Dramatico
Código: 39 **Grado:** 01

Ubicación: Subdirección de las Artes

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO

EXPERIENCIA

- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, y afines; Diseño; Música; Otros programas asociados a las Bellas Artes; Comunicación Social, Periodismo y afines; Administración; Psicología; Antropología Artes Liberales; Educación; Filosofía, Teología y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines.
- Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
- Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Antropóloga
Institución: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Fecha: Marzo 22 de 2002
Postgrado: Magistra en Gestion Ambiental Para el Desarrollo Sostenible
LA PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Diciembre 09 de 2004

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA


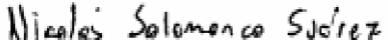
APLICA EQUIVALENCIA

N/A

SI NO

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	Prestacion De Servicios	N/A	21/08/2020	23/04/2021	0	8	2
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/02/2021	19/02/2020	14/08/2020	0	5	26
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/02/2021	4/02/2019	30/01/2020	0	11	26
IDARTES	Prestacion De Servicios	N/A	4/05/2021	5/11/2021	0	6	1
IDARTES	Gerente	Actualmente	11/11/2021	14/09/2022	0	10	3

	SUBTOTAL TIEMPO LABORADO	0	40	58
	TOTAL TIEMPO LABORADO	3	5	28
	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO	2	6	0
	MENOS EQUIVALENCIA	0	0	0
	TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO	0	11	28
CONCLUSIÓN				
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO				
				
LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano		NICOLAS SALAMANCA SUAREZ CONTRATISTA Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano		